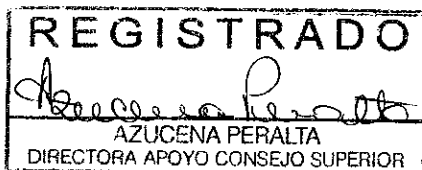




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 560/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Rocío de los Ángeles PORTOCARRERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas sin terminar de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 560/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

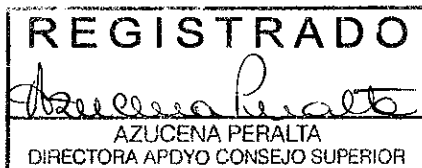
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 560/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Introducción a la Problemática Ambiental, Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, Agua,



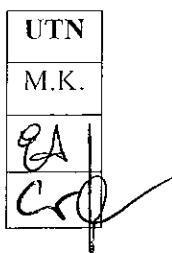
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis de Riesgo Ambiental, Auditorías y Sistemas de Gestión Ambiental, Emisiones Gaseosas, Evaluación del Impacto Ambiental y Residuos Sólidos Urbanos sin terminar de cursarlas, a la alumna Rocío de los Ángeles PORTOCARRERO, Legajo N° 32597, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1015/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior